

**Proceso de Selección de un Representante de la Ciudadanía, principal y suplente,
para conformar la Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales.**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*:

Requisitos Generales:

- 1. Ser una persona domiciliada en el cantón Cuenca;*
- 2. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;*
- 3. Acreditar conocimientos o experiencia sobre la materia y fines de la empresa pública, comisión o entidad para la que aplica;*
- 4. Demostrar participación en espacios gremiales, comunitarios, barriales, parroquiales o deservicio voluntario de interés colectivo;*
- 5. Cumplir con los requisitos especificados en el estatuto de la empresa pública, comisión o entidad municipal para la que está aplicando.*